

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta			70,513 85	3.869,633 25
SERVIDUMBRE.				
10207 Un portero.....	\$ 1 37	500 05		
10208 Tres mozos, á \$ 302 95.....	0 83	908 85	1,408 90	
RECAUDACIONES FORÁNEAS.				
10209 Las de Talpam y Tacubaya percibirán por todo honorario el diez y seis por ciento sobre las cantidades que recauden, siendo por su cuenta el pago de los sueldos de sus empleados, inspectores, gastos de oficio, etc., cálculo...		10,000 00		
10210 Para honorarios conforme á la parte final del artículo 132 de la ley de 9 de Abril de 1885, calculándose en.....		7,000 00	17,000 00	88,922 75

SECCION CV.

LOTERÍA NACIONAL

10211 Un administrador.....	\$ 9 59	3,500 35		
10212 Un secretario de la junta directiva con funciones de interventor....	8 22	3,000 30		
10213 Un escribiente de la junta directiva.	1 65	602 25		
10214 Un contador.....	5 48	2,000 20		
10215 Un idem segundo, tenedor de libros.	4 94	1,803 10		
10216 Un oficial primero de revisión y contabilidad.....	3 84	1,401 60		
10217 Dos oficiales de glosa y envío, á \$ 1,000 10 centavos.....	2 74	2,000 20		
10218 Cinco escribientes de correspondencia, á \$ 602 25.....	1 65	3,011 25		
10219 Un tesorero.....	5 48	2,000 20		
10220 Un oficial de teneduría.....	3 29	1,200 85		
10221 Dos oficiales segundos, revisores de billetes.....	1 98	1,445 40		
10222 Siete niños para la celebración de los sorteos, á \$ 120 45.....	0 33	843 15		
10223 Un portero.....	0 99	361 35		
10224 Dos mozos, á \$ 302 95.....	0 83	605 90		
10225 Gastos de oficio y aseo de la oficina, cada mes \$ 50.....		600 00		24,376 10
Al frente.....				3.982,932 10

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....				3.982,932 10

SECCION CVI.

CLASES PASIVAS CIVILES.

10226 Cesantes.....	\$	4,500 00		
10227 Jubilados.....		2,000 00		
10228 Pensionistas.....		46,000 00		
10229 Montepío civil en el Distrito.....		75,000 00		
10230 Montepío civil en los Estados....		35,900 00		163,400 00

SECCION CVII.

CLASES PASIVAS MILITARES.

10231 Pensión.....	\$	560,000 00		
10232 Montepío.....		290,000 00		
10233 Retirados.....		290,000 00		
10234 Ilimitados.....		1,200 00		1.141,200 00

SECCION CVIII.

PAGO DE HABERES POR CESANTÍAS Y JUBILACIONES.

10235 Para el pago que corresponde por cesantías, jubilaciones, pensiones y montepíos militares y licencias ilimitadas que se declaren por la Secretaría de Hacienda ó la de Guerra, conforme á las leyes de 1º de Enero de 1876, 28 de Octubre de 1811, 3 de Septiembre de 1832, 18 de Abril de 1837, 19 de Febrero de 1839, 11 de Noviembre de 1853, 18 de Junio de 1872, 7 de Mayo de 1863 y 29 de Diciembre de 1874.....	\$			15,000 00
--	----	--	--	-----------

SECCION CIX.

GASTOS GENERALES DE HACIENDA.

10236 Gastos generales, comunes y extraordinarios de Hacienda....	\$	280,000 00		
10237 Para gastos de construcción del Palacio Legislativo y otros edificios				
A la vuelta.....		280,000 00		5.302,532 10

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
De la vuelta.....		280,000 00		5.302,532 10
de propiedad nacional, su conservación y reparación en la Capital y en los Estados, compra de útiles y muebles destinados á las oficinas, y compra y compostura de las embarcaciones que prestan el servicio de vigilancia y policía en los puertos, así como los arrendamientos que hayan de pagarse por casas destinadas al despacho de las aduanas marítimas, fronteras y secciones aduanales en los puertos.....\$		500,000 00		
10238 Gastos de administración y libros para las oficinas de Hacienda..		20,000 00		
10239 Impresiones.....		15,000 00		815,000 00

SECCION CX.

PREMIOS Y CAMBIOS DE SITUACIÓN DE FONDOS.

- 10240 Queda autorizado el Ejecutivo para hacer los gastos que demanden los cambios y situaciones de dinero, tanto en el exterior como en el interior de la República, durante el presente ejercicio fiscal.

SECCION CXI.

DEUDA PUBLICA.

DIRECCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

10241 Un director.....\$	10 96	4,000 40	
10242 Un abogado consultor.....	8 22	3,000 30	
10243 Para sueldos de empleados auxiliares que no sean de planta en otras oficinas y gastos.....		15,000 00	22,000 70

AGENCIA EN LONDRES.

10244 Un agente.....\$	27 40	10,001 00	
10245 Un secretario.....	10 96	4,000 40	
10246 Un oficial.....	5 48	2,000 20	
10247 Dos escribientes, á \$1,200 85....	3 29	2,401 70	
10248 Gastos de oficina, cada mes \$133 32 centavos.....		1,599 84	20,003 14
Al frente.....			42,003 84 6.117,532 10

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
Del frente.....			42,003 84	6.117,532 10
PAGOS POR AMORTIZACIÓN Y RÉDITOS.				
10249 Décimotercio abono de la deuda mexicana á los Estados Unidos de América, según los fallos de la Comisión mixta.....		300,000 00		
10250 Para amortización de la deuda flotante sin interés.....		1.000,000 00		
10251 Para el servicio de intereses de la deuda consolidada.....		4.000,000 00	5.300,000 00	
10252 Para saldos que resulten contra el Erario en el año fiscal de 1887 á 1888.....			600,000 00	5.942,003 84
Total del ramo.....				\$12,059,535 94

RESUMEM DEL RAMO OCTAVO.

Secretaría.....\$	193,714 80
Tesorería general de la Federación.....	480,103 30
Aduanas marítimas y fronteras.....	1.320,953 25
Gastos de idem idem.....	54,000 00
Visitadores de aduanas, jefaturas y pagadurías.....	50,000 00
Vapores de guerra.....	32,461 05
Gendarmería fiscal.....	686,777 45
Administración principal de rentas del Distrito Federal.....	230,693 45
Idem idem de rentas de la Baja California.....	21,654 65
Idem idem del Territorio de Tepic.....	45,596 05
Jefaturas de Hacienda.....	185,401 75
Gastos de las mismas.....	40,000 00
Administración general de la Renta del Timbre.....	415,261 85
Oficina impresora de estampillas.....	113,015 65
Dirección de contribuciones directas.....	88,922 75
Lotería Nacional.....	24,376 10
Clases pasivas civiles.....	163,400 00
Idem idem militares.....	1.141,200 00
Pagos de haberes por cesantías y jubilaciones.....	15,000 00
Gastos generales de Hacienda y otros.....	815,000 00
Premios y cambios por situación de fondos.....	
Deuda pública.....	5.942,003 84
Total del ramo.....\$	12.059,535 94